

Río Gallegos, 16 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 36 obra Telegrama Ley N° 23.789 remitido por el docente Mario Rubén BARAHONA, mediante el cual presenta su renuncia al cargo que posee en la institución en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de febrero de 2018;

QUE por Nota N° 057/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Mario Rubén BARAHONA (C.U.I.L. N° 20-08007767-0) al cargo docente de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Área Administración – Orientación Dirección – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-01-01 – Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Mario Rubén BARAHONA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida ppal. 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG